DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3656-151-LP26 QUE INDICA
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.
AUTORIZASE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.
DESIGNA PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2052 de fecha 05.08.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".** Aprueba Bases Administrativas generales y especiales, formatos y Especificaciones Técncias. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 361 de fecha 10.09.2026, de la Secretaria Municipal de La I. Municipalidad, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº65 de Concejo Municipal de Fecha 10.09.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:
Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-151-LP26, denominada, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA" al proveedor LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8 por un monto de $93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido.

El memo adjunto del expediente Electrónico del Director SECPLA, En el marco de la Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl., ID 3656-151-LP26, denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA",** adjunto remito a Ud., informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación y suscripción de contrato al **proveedor LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8 por un monto de $93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido,** puesto que cumple con los requisitos.

Por lo antes indicado, tengo a bien a solicitar autorización para suscribir contrato y adjudicar la licitación pública **ID 3656-151-LP26, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"** al proveedor **LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8** por un monto de **$ 93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido,** puesto que cumple los requisitos.

El gasto se imputará según Ord. N° 17076 de fecha 03.09.2026, del Gobierno Regional de O´Higgins, que autoriza presupuesto para adjudicar adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica con cargo al proyecto "Reposición CESFAM Requínoa, Dr. Joaquín Contreras", Código BIP N° 30096430-0.

MFGG

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NUTZgWQcRDW01iU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE licitación Pública ID: 3656-151-LP26.

ADJUDIQUESE licitación pública **ID 3656-151-LP26, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"** al proveedor **LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8** por un monto de **$ 93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido,** puesto que cumple los requisitos.

AUTORIZASE suscripción de contrato licitación pública **ID 3656-151-LP26, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"**

DESIGNASE al funcionario responsable de la recepción del vehículo, el Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos de la Municipalidad.

IMPUTESE El gasto se imputará según Ord. N° 1076 de fecha 03.09.2026, del Gobierno Regional de O´Higgins, que autoriza presupuesto para adjudicar adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica con cargo al proyecto "Reposición CESFAM Requínoa, Dr. Joaquín Contreras", Código BIP N° 30096430-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dpto. de salud (1)

MFGG

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NUTZgWQcRDW01iU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"

2. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

3. ${anio}

4. ADJUDICACIÓN PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".

OFICIO ORDINARIO N°: 1076 / 03-09-2026

ANT.: Ord. N°678, de 31/08/2026, de la I. Municipalidad de Requínoa, mediante el cual solicita autorización presupuestaria.

MAT.: Autoriza presupuesto para adjudicar adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica con cargo al proyecto "Reposición CESFAM Requínoa, Dr. Joaquín Contreras", Código BIP N°30096430-0.

RANCAGUA,

DE : GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. La Autoridad Regional que suscribe cumple con informar la autorización presupuestaria para efectuar la adjudicación del ítem Vehículos "Adquisición Ambulancia de Emergencia Básica", correspondiente al proyecto denominado "Reposición CESFAM Requínoa, Dr. Joaquín Contreras", Código BIP N°30096430-0, conforme al proceso de licitación efectuado por esa Unidad Técnica, siendo responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Requínoa que dicho proceso se ajuste a las exigencias establecidas en la normativa vigente sobre la materia.

 Ítem Vehículos 31.02.007:

VEHÍCULO	EMPRESA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	MARCA / MODELO	TOTAL CON IVA
Ambulancia de Emergencia Básica	L.J. AUTOMOTRIZ LTDA. RUT N°76.092.123-8	1	1 día corrido	Mercedes-Benz Sprinter 417 CDI 4x2 Ambulancia	$93.879.100
				Monto Total IVA Incluido	**$93.879.100**

2. La presente autorización presupuestaria se otorga considerando los antecedentes remitidos por esa Unidad Técnica y la propuesta de adjudicación presentada, correspondiendo a esa Municipalidad verificar el cumplimiento íntegro de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proceso de adquisición.

3. Dando cumplimiento a lo señalado en el Convenio Mandato, en lo que respecta a la solicitud de pago al proveedor, esa Unidad Técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes antecedentes:

 - Oficio conductor firmado por la Autoridad correspondiente de esa Institución, mediante el cual se solicite expresamente el pago de la factura, debidamente individualizada, indicando además el nombre del proyecto y Código BIP.
 - Factura emitida a nombre del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, RUT N°72.240.400-9.

MACC CPPC(S) LAFL HJMT(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/A87NYO-541

- Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el proceso de pago centralizado, debiendo remitir la factura dentro de las 72 horas siguientes a su emisión, en formato XML, al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com, dejando el campo 801 vacío.
- Orden de Compra correspondiente, la cual deberá encontrarse en estado “Aceptada por Proveedor”.
- Certificado de Recepción Conforme emitido por la Unidad Técnica, en el cual se deberá individualizar el vehículo adquirido y acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la contratación, las Especificaciones Técnicas y el equipamiento ofertado. Dicho documento deberá encontrarse firmado y timbrado por funcionario con responsabilidad administrativa.
- Acta de Recepción, Entrega y Puesta en Servicio de la Ambulancia y su Equipamiento, suscrita conjuntamente por un representante de la Unidad Técnica Municipal y el Director(a) del CESFAM Requínoa, o quien lo subrogue, que acredite la recepción material y su condición operativa del vehículo. El acta deberá individualizar marca, modelo, chasis o VIN, patente, kilometraje y fecha de recepción, e incorporar un checklist que verifique la existencia y estado del equipamiento contemplado en las Especificaciones Técnicas y la oferta adjudicada, dejando constancia de las observaciones que correspondan.
- Set fotográfico de recepción del vehículo y su equipamiento, que permita verificar el estado general de la ambulancia, su identificación institucional, exterior e interior del vehículo, compartimiento sanitario y principales equipos y accesorios incorporados. El registro fotográfico deberá ser concordante con los antecedentes de recepción señalados precedentemente.

4. La solicitud de pago deberá efectuarse una vez que la Unidad Técnica haya verificado que el vehículo y la totalidad de su equipamiento corresponden a lo ofertado y cumplen con las Especificaciones Técnicas consideradas para la adquisición, y que el CESFAM Requínoa haya recibido materialmente la ambulancia y su equipamiento, dejando constancia de su conformidad y condición operativa mediante los antecedentes señalados precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Pablo Manuel Silva Amaya
Gobernador Regional
Fecha: 03-09-2026 17:01 CLT
Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O’HIGGINS

Distribución:
- Citado diegomorales@requinoa.cl jeyson.mendoza@requinoa.cl
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad de Presupuesto 02
- Depto. de Inversiones
- Carpeta Proyecto (Ejecutivo de Proyectos)
- Oficina de Partes

MACC CPPC(S) LAFL HJMT(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/A87NYO-541

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.

N°: 361

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº65 de Concejo Municipal de Fecha 10.09.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-151-LP26, denominada, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA" al proveedor LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8 por un monto de $93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dLY0tAkRHzfNVf9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-151-LP26.
"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".

En Requínoa, a 27 días del mes de Agosto de 2026, siendo las 12:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA":**

N°	PROPONENTE	RUT	1 PLAZO DE ENTREGA 40%		2 PRECIO 40%		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 20%	
			PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	CANTIDAD DE DIAS	PUNTAJE	DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	TRANSFORMACIONES EVODELTA SPA	78.249.931-9	$94.248.000.-	99,61	14 DIAS CORRIDOS	80	TODOS LOS DOCUMENTOS	100
2	L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA	76.092.123-8	$93.879.100.-	100	1 DIA CORRIDO	100	TODOS LOS DOCUMENTOS	100
3	PENA SPOERER Y CIA S.A	96.877.150-7	$107.576.000.-	87,27	25 DIAS CORRIDOS	60	TODOS LOS DOCUMENTOS	100

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/G2icRS7euJQqvYz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 40%	2 40%	3 20%	TOTAL
1	TRANSFORMACIONES EVODELTA SPA	78.249.931-9	39,84	32	20	**91,84**
2	L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA	76.092.123-8	40	40	20	**100**
3	PENA SPOERER Y CIA S.A	96.877.150-7	34,91	24	20	**78,91**

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/G2icRS7euJQqvYz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-151-LP26.

Yo, **DIEGO MORALES SOTO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-151-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2XACQbSqkPs6elf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2XACQbSqkPs6elf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 31 de Agosto de 2026.

DIEGO MORALES SOTO
[redacted]
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2XACQbSqkPs6elf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización que indica

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE / I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

1.- En el marco de la Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl., ID 3656-151-LP26, denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA",** adjunto remito a Ud., informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación y suscripción de contrato al **proveedor LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8 por un monto de $93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido,** puesto que cumple con los requisitos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA- SECPLA 2026

2.- El Certificado N° 361 de fecha 10.09.2026, de la Secretaria Municipal de La I. Municipalidad, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº65 de Concejo Municipal de Fecha 10.09.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:
Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-151-LP26, denominada, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA" al proveedor LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8 por un monto de $93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido.

3.- Por lo antes indicado, tengo a bien a solicitar autorización para suscribir contrato y adjudicar la licitación pública **ID 3656-151-LP26, "PROYECTO: REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ITEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"** al proveedor **LJ AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8** por un monto de **$ 93.879.100 IVA incluido con un plazo de ejecución de 01 día corrido,** puesto que cumple los requisitos.

4.- El gasto se imputará según Ord. N° 1076 de fecha 03.09.2026, del Gobierno Regional de O´Higgins, que autoriza presupuesto para adjudicar adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica con cargo al proyecto "Reposición CESFAM Requínoa, Dr. Joaquín Contreras", Código BIP N° 30096430-0.

5.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

CADM

MFGG

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yIsq3ImLOrH8MIj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".
I.D: 3656-151-LP26.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-151-LP26 **"ADQUISICION AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA"**, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluaran las siguientes ofertas y oferentes:

BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	RUT: 87.927.900-3	Oferta: $71.532.819.- IVA INCL.
TRANSFORMACIONES EVODELTA SPA	RUT: 78.249.931-9	Oferta: $94.248.000.- IVA INCL.
L. J. AUTOMOTRIZ LIMITADA	RUT: 76.092.123-8	Oferta: $93.879.100.- IVA INCL.
PENA SPOERER Y CIA S.A	RUT: 96.877.150-7	Oferta: $107.576.000.- IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

- El Oferente **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA**, Ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas. Sin embargo, En su oferta no cumple con las Características Técnicas "Potencia", "Capacidad estanque combustible", "Tipo de distribución"; Solicitadas en las Bases.
 En consecuencia, la oferta debe declararse **INADMISIBLE**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- El Oferente **TRANSFORMACIONES EVODELTA SPA**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **L. J. AUTOMOTRIZ LIMITADA**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **PEÑA SPOERER Y CIA S.A**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

- No hubo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SPjkhsX4dw9dgrn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

C) Aclaraciones:

- No hubo.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA**., RUT: **76.092.123-8**, por un monto de **$93.879.100.- IVA INCLUIDO**, con un plazo de entrega del **primer día corrido** siguiente de la emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Público. Puesto que cumple con los requisitos.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SPjkhsX4dw9dgrn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.